

Sesión N.º 196.

Celebrada el 28 de Julio de 1930.

Presidió el señor Figueroa y asistieron los directores señores Barros, Bruma, Edwards, Gaices, Hederra, Matte, Rossi, Vatchky y el secretario señor Guerr.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la Cuenta de Operaciones efectuadas desde el 21 al 26 de

Julio de 1930, con los siguientes totales:

Rescuento al Publico: \$ 246.851.92

Rescuentos a los Bancos: 22.126.940.80

Otras operaciones: 18.228.627.61

Operaciones.-

Redescuentos.-

El señor Becerra dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país al 25 de Julio de 1930:

Nº 1	Banco de Chile	\$ 45.011.917.83
2	Comercial de Valparaíso	64.663.20
3	de Concepción	~.~
4	de Constitución	119.480.-
5	de Valparaíso	1.623.338.27
6	de A. Edwards & Co.	~.~
7	Español - Chile	8.308.556.26
8	Italiano	3.258.429.84
9	de Valparaíso	~.~
10	Nacional	11.745.003.92
11	de Iquique y La Unión	~.~
12	de Punta Arenas, Magallanes	~.~
13	de Talca	4.047.203.82
14	Regio Valenzuela & Co.	~.~
15	Yugoslavo de Chile	194.134.31
16	Aleman Transatlántico	4.173.176.94
17	Anglo S. A. Ltd.	~.~
18	Francés e Italiano para A. del S.	~.~
19	Alemán para A. del S.	54.840.90
20	London y Rio de la Plata	~.~
21	Comercial de Valparaíso	444.648.82
22	The National City of N.Y.	5.957.106.85
Total		\$ 85.003.528.96

Basa de interés.

Al ponerse en discusión esta materia el señor Becerra manifestó que a partir de Diciembre de 1929, el Banco ha estado convirtiendo sus billetes al punto de exportación de oro, habiéndose producido por este motivo una venta de monedas extranjeras que en el primer semestre del presente año alcanzó a £ 6.218.608.-, correspondiendo de esta suma £ 2.149.000.- vendidas al Gobierno, £ 3.088.000.- a los Bancos y £ 981.700.- al público.

Con este mismo período de tiempo se compraron al Gobierno, como producto de sus empréstitos £ 4.478.000.-, de manera que en el primer semestre del presente año se ha tenido un saldo en contra de £ 1.440.000.-, que a \$ 40.- por £ equivale a \$ 69.600.000.-

Durante los días que van corridos del segundo semestre se ha vendido £ 1.200.000.- y comprado al Fisco £ 120.000.- produciéndose un saldo en contra de \$ 43.000.000.-

Con motivo de la paralización y reorganización de la industria del salitre y de la gran baja del cobre, el mercado de letras sobre el exterior ha quedado prácticamente anulado, siendo el Banco central el único que proporciona monedas extranjeras para los pagos internacionales, en cambio del retiro de circulante, y si esta situación siguiera se produciría en el país una fuerte

baja de circulante, que si bien es cierto es conveniente como defensa de la salida del oro, no es menos efectivo que quisiéramos tener fuertes descuentos para satisfacer las necesidades a que se ha acostumbrado el mercado, y como consecuencia de esto se tendria que experimentar una nueva demanda de oro. Arega que hace poco la Superintendencia de Bancos ha comunicado que el termino medio del interes cobrado por los Bancos durante el semestre que termino el 30 de junio fue de 9.50%, de modo que la situacion producida aqui es claramente contraria a la politica seguida por los Bancos Centrales de Estados Unidos e Inglaterra que siempre procuran que sus tasas de descuentos sean superiores a las fijadas por el mercado.

Por estos antecedentes, para defender el oro se hace necesario, en su concepto, estudiar el problema y tomar las medidas que sean mas convenientes a fin de normalizar la situacion.

El señor Presidente manifiesta que siéndole conocidos los antecedentes proporcionados por el señor Gerente, y convencido como él que la situacion requiere ser considerada, en union con el señor Vice-Presidente, visitó al señor Ministro de Hacienda para cambiar ideas con él acerca de los recursos de que el Gobierno dispondria y que podrian servir a aliviar la posicion del mercado de cambio. El señor Jaramilla le expuso que en julio debería recibir £ 513.000.000 e igual suma en agosto de empréstitos colocados en Europa. Por otra parte desde Estados Unidos se esperaba obtener en agosto \$ 15.000.000.000 de los cuales \$ 10.000.000.000 se entregarían en breve. Ademas la Cosach habria de traer \$ 100.000.000.000 al pais en el curso del año y la Caja Hipotecaria \$ 10.000.000.000 que habia sido autorizada a colocar, mitad para ella y mitad para la Caja Agraria. Lo precedente por lo que a recursos para el presente año se refiere, en punto a economías se le informó que en virtud de la reduccion de un diez por ciento de la planta de empleados y otras medidas, esperaba reducir los gastos del año en noventa millones cifra que le permitiría cerrar el ejercicio con superavit y no entorpecer así la prosecucion del plan de obras publicas.

Por lo que al año venidero respecto el señor Ministro expuso que las economías serian elevadas a ciento cincuenta millones de pesos y que como recursos extraordinarios se debia contar con trescientos a cuatrocientos millones de pesos que prometia invertir en obras nuevas la Cosach, de la cual suma, la mitad se convertiría en moneda nacional.

Arega el señor Figueroa que tambien ha tenido oportunidad de entrevistarse con S. E. el Presidente de la Republica y el señor Gerente con el Sr. Superintendente de Bancos.

El señor Batte formula observaciones tendientes a demostrar que en atencion a los antecedentes que se han suministrado considera que seria prematuro alzar la tasa de interes y que mas conveniente fuera esperar el efecto que la traida de los recursos de que se ha hablado produzca en el mercado, para tomar una resolucion.

El señor Barredo Batte se felicita de las acutadas medidas de economía que el Gobierno ha arbitrado, que coinciden con las que se le ha cobido propiciar en folletos y publicaciones de prensa y como el señor Batte cree, que valdria la pena esperar, hasta el proximo lunes para resolver el alza de los intereses.

El señor Barros expresa que el alza no produciria alarma y que

en su concepto habría conveniencia en alzarlo desde luego para poder subirla mas enseguida si la primera medida no daba el resultado apetecido.

El señor Vatchky hace ver que en su sentir siendo el promedio del interés bancario de 9.50% y 6% el del Banco Central hay conveniencia en armonizar esas dos tasas desde luego.

El señor Hedera piensa que de los antecedentes aducidos por el Gobierno, se desprende que la situación puede ser paliada momentáneamente, pero en ningún caso conjurada en forma definitiva, y por tanto, estima que el remedio debería ser aplicado desde luego.

Dados estos antecedentes el Consejo acordó postergar hasta el lunes siguiente la resolución de este debate y mantener por ahora las siguientes tasas, 6% para el Banco, 6½% para el Instituto de Crédito Industrial y 4% para el público.

Ley N° 4144.-

Se dió lectura al Oficio N° XIV/894 de fecha 2/7/28 por el cual la Superintendencia de Salitre y Minas hace en conocimiento del Banco que la firma Santiago Sabioncello y la Sociedad Guyanatorq han decidido ampliar el contrato de venta de 700.000 quintales de salitre mas un 10%, en 15.000 quintales mas y pide al Directorio que, en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 24 inciso 3° de la ley N° 4144, se pronuncie sobre si las letras que se girarán para cancelar los derechos de exportación estarán bien garantidos.

El Consejo, en atención a que según parte del Revisor General, desde Nueva York, hace ver que personas recién llegadas de Rusia manifiestan que las expectativas de los negocios en dicho país son favorables y que, en su concepto aún el Gobierno de Chile debería abstenerse de comprar con él, acordó poner estos antecedentes en conocimiento de la Superintendencia de Salitre y Minas para que se sirva tomarlos en cuenta al resolver la ampliación del contrato en cuestión.

Bancos Fiscales.

Se acordó dejar constancia en el acta de las notas cambiadas con el Ministerio de Hacienda sobre la adquisición de Bono Fiscales, las que a continuación se copian: Santiago, 19 de Diciembre de 1928.- Confidencial.- N° 224.- El Gobierno lanzará en breve próximos, por intermedio de un Sindicato de Bancos, una cuota de 50 millones de pesos en bonos internos de 4% de interés con 1% de amortización. - La situación del mercado ha decaído en los últimos días por razón de la crisis boliviaño-paraguaya y, aunque a juicio del Gobierno esta situación será de carácter transitorio, ella perjudicaría posiblemente a la emisión proyectada en breve próximos. - No duda el infrascripto que el Banco Central prestará su cooperación al éxito de la próxima emisión fiscal, y estima que, para ello, podría el Banco Central acordar lo siguiente: - 1° - Ordenar desde luego la adquisición, en el mercado libre, de la suma de bonos necesarios para mantener el precio de los bonos del 4% a sus tipos convenidos por el Gobierno. Esto permitiría elevar las cotizaciones de los bonos ya en circulación a un precio ante el cual la próxima emisión podría ser ofrecida en condiciones satisfactorias para el Gobierno y atractivas para el público inversionista. - 2° - Acordar la adquisición al Sindicato de Bancos de una cuota hasta de quince millones (\$15.000.000.-) del próximo empréstito. El Sindicato cobraría al Gobierno la mitad de la comisión exigida para el caso de venta al público y, por tal razón, el Gobierno preferiría que el Banco Central suscribiera

la suma máxima. Por otra parte, como los intereses que, de estos bonos, recibirá el Banco Central, incrementarán las utilidades del mismo, y como el Fisco participa de las utilidades del Banco, es evidente que la operación inculcada es conveniente tanto para el Banco Central como para el Fisco. - 3º. Acordar la compra y venta permanente de bonos fiscales con el objeto de mantener un mercado estable. - La adquisición de los bonos mencionados en los párrafos 1º a 3º se efectuará, por parte del Banco Central, dentro de la autorización contemplada en la letra (d) del Art. 54 de la Ley Orgánica del Banco Central. - El empréstito tiene la seguridad de que el Directorio del Banco Central no llegará en colaboración al Gobierno en una cuestión trascendental como el mejoramiento y la ampliación del Crédito Interior del Estado, y le agradece desde luego su cooperación a este objetivo. - Dios guarde a Ud. - (firmado) Pablo Ramírez. - Al señor Presidente del Banco Central de Chile. - Santiago, 31 de diciembre de 1928. - Confidencial. - Señor Ministro: - Hemos recibido la nota confidencial de S. E., fecha 19 del mes en curso, en que se dice que el Gobierno lanzará en breve próximo, por intermedio de un Sindicato de Bancos, cincuenta millones de pesos del empréstito interior ya autorizado, en bonos del 7% de interés y 1% de amortización. - Nos interesa S. E. que, a fin de mejorar y ampliar el crédito interior del Estado, habría conveniencia para el Fisco ^{para} y el Banco Central, en que éste último pudiera acordar lo siguiente: - 1º. La adquisición desde luego, en el mercado libre, de la cantidad de bonos necesaria para mantener los del 7% a un tipo convenido con el Gobierno; - 2º. La adquisición al Sindicato de Bancos hasta de quince millones de pesos del próximo empréstito; - 3º. La compra y venta permanente de bonos fiscales con el objeto de mantener un mercado estable. - Las adquisiciones a que se refieren los tres números precedentes se harían, por parte del Banco Central, dentro de la autorización contemplada en la letra d) del art. 54 de su ley orgánica. - Confirmando las conversaciones que al respecto hemos tenido con S. E. nos cabe el honor de manifestarle que las operaciones inculcadas están dentro de las funciones propias del Banco Central, con el límite que les señala la disposición legal ya dicha; de modo que el Banco acepte las inculcaciones de S. E. - Al efecto, ha adquirido ya algunas partidas de bonos fiscales del 7%, para procurar que lleguen al precio de sesenta y ocho y medio por ciento que convenimos con S. E. - El Banco Central puede tomar también los quince millones de pesos en bonos de la próxima emisión y así lo hará. - Con esta inversión y las ya efectuadas, quedará todavía, dentro de la autorización del artículo 54, letra d), un margen de unas o unos cuantos millones de pesos para posibles compras futuras que el Banco acuerde; margen que deberá ampliarse si el Banco, facultado como está, por su ley orgánica para vender bonos, procede a su enajenación en el momento oportuno. - Para la administración del Banco es altamente satisfactorio poder secundar los deseos del Gobierno en orden a procurar la mejor colocación de los títulos fiscales en el mercado de valores. - Dios guarde a S. E. - Presidente. - Gerente General. - Para este fin vale.

Fijeron
Bafin
Bulnes
Cabrera
García
Rodríguez
Mante
Napier
Tatphay

Se levanta la sesión.
*    
  
 